

250 años **José Artigas**

UNIÓN DE LOS  
PUEBLOS LIBRES



Bicentenario.uy





## Concursos "José Artigas, Unión de los Pueblos Libres"

Organiza: Bicentenario Uruguay



*En el marco de las celebraciones por los 250 años del nacimiento de José Artigas y los 200 años del proceso de emancipación oriental, Bicentenario Uruguay llama a concurso en las categorías Artes Plásticas, Cuento, Canción, Teatro y Danza. El objetivo de la convocatoria es visitar, con una mirada contemporánea y desde distintas disciplinas artísticas, el legado artiguista y su significación en la historia uruguaya.*



## -Concurso de canciones "Rubén Lena"-

*Al cumplirse 50 años de la creación de la emblemática canción de Rubén Lena "A Don José", Bicentenario Uruguay llama a concurso de canción popular (música y letra) sobre temática relacionada con Artigas y su legado.*

### **ARTÍCULO 1**

Podrán participar ciudadanos uruguayos, mayores de edad, independientemente de su lugar de residencia, y extranjeros con residencia acreditada en el país.

### **ARTÍCULO 2**

No podrán participar :

a) No podrán participar en calidad de concursantes, funcionarios y/o personas que participen directa e indirectamente en la entrega de los premios, ya sea desde la elaboración de las bases, asesorías, y/o en cualquier instancia vinculada a los mismos, como así tampoco funcionarios y/o personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de cualquier índole con los antes mencionados y con los miembros del jurado.

Para el caso que hubiese acaecido la desvinculación del funcionario y/o persona inhibida, deberán haber transcurrido al menos noventa días de su cese hasta la fecha de inscripción, para que su participación pueda ser admitida.

b) Personas que posean parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado, inclusive, sean éstos generados, tanto por una relación matrimonial o por unión concubinaria, con los miembros del jurado y/o con los funcionarios ó personas mencionados en el literal a) que antecede. En todos los casos y sin excepción, los postulantes harán constar, al momento de su inscripción y en la forma establecida en el artículo 2º de las presentes bases, que no se encuentran comprendidos ni son alcanzados por los impedimentos y/o restricciones establecidas en la convocatoria. La constancia referida tendrá valor de declaración jurada, manifestando aquéllos conocer lo dispuesto por el Art. 239 del Código Penal al respecto.

Ante la hipótesis de comprobarse o verificarse la participación de personas impedidas, según lo anteriormente expuesto, cualquiera fuese la forma de su actuación, las mismas serán inmediatamente descalificadas, en la etapa del procedimiento de selección en que se encuentren y no podrán presentarse a ninguna convocatoria organizada por la Comisión Bicentenario. Ello sin perjuicio de los procedimientos administrativos, disciplinarios, judiciales, así como de otras actuaciones que la Comisión Bicentenario decidiera promover en su contra.

### **ARTÍCULO 3**

Los postulantes deberán enviar solamente en la semana del 13 al 17 de octubre de 2014, vía mail a [concurso@bicentenario.gub.uy](mailto:concurso@bicentenario.gub.uy), la grabación con la interpretación de la canción en archivo mp3, y en archivo word el texto correspondiente a la letra. En archivo aparte, irán los datos personales del autor o los autores (nombre, fecha de nacimiento, teléfonos, correo electrónico), y un breve currículum. El texto de la canción no podrá exceder de 50 versos como máximo.



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

**ARTÍCULO 4**

El primer premio tendrá una dotación de 40.000 pesos uruguayos. El Jurado podrá otorgar menciones si lo considerara pertinente. Podrá, asimismo, declarar desierto el premio.

**ARTÍCULO 5**

El Jurado estará integrado por los señores Washington Benavides, Guilherme de Alencar Pinto y Pablo Routin, y dará a conocer su fallo en el mes de noviembre de 2013, en fecha a definir, que se comunicará/publicará en el sitio web *www.bicentenario.gub.uy*.



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
**BICENTENARIO.UY**